



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

170605*Aprobación inicial por acuerdo de pleno de 04/29/2021 del cambio de denominación de la calle Can Sopa*

Como consecuencia de la moción aprobada por el Pleno municipal y la propuesta aprobada por mayoría absoluta por la Comisión Técnica de Nominación y Rotulación de Calles y resto de Vías Urbanas de Calvià y de los Edificios e Instalaciones Municipales, reunida en sesión de día 14.04.2021, en relación a cambiar el nombre de determinados calles del municipio de Calvià para dar cumplimiento a la Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Islas Baleares, y en conformidad con las facultades que atribuye en los ayuntamientos el artículo 75 del vigente Reglamento de población y demarcación territorial y las instrucciones técnicas por el mantenimiento de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas del 1 de abril y 21 de julio de 1997, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el cambio de denominación de la calle Policía Damià Barceló (ubicado en perpendicular en la Avenida Se Capdellà), que pasará a denominarse Calle de Can Sopa.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de exposición pública de 30 días hábiles mediante inserción en lo BOIB, tablón de anuncios y la pagina web www.calvia.com, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones y objeciones que estimen oportunas y que tendrán que ser atendidas y resueltas antes de su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notificar a todas las personas interesadas.

CUARTO.- Las alegaciones y objeciones que se presenten tendrán que ser resueltas por la Corporación plenaria. En el caso de que no se formulen alegaciones u objeciones el presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés.

Calvià, 14 de abril 2021

El teniente de alcalde de Servicios Generales e Infraestructuras
Juan Recasens Oliver

